

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 10 de agosto de 2023, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.

En Ólvega, a 10 de agosto de 2023, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Excusó su asistencia D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º COMUNICACIONES AMBIENTALES. -

- Con fecha 5 de junio de 2023, D. Luis Benito Cebrián, en nombre y representación de AD Transcose Soluciones, S.L.U. presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de almacén de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres, con emplazamiento en el local situado en la Avenida de Soria, nº 14.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 31 de julio de 2023, D. Miguel Epifanio Revilla Jiménez, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de vivienda de uso turístico, con emplazamiento en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 46 - 2º.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS. -



A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Fernando Javier Fernández del Río y D^a Lorena Mirela Popa Popa, para la construcción de una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en el solar situado en la calle El Paso, n^o 18.

- A D. Óscar Calvo Ruiz, para sustitución de la cubierta del inmueble situado en la calle Real, n^o 1 de Muro.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a María Jesús Jiménez Isla, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, n^o 28. (Lucido de pared y colocación de puerta).

- D. Danut George Simion, relativa a obras menores en el inmueble situado en Avenida del Parque, n^o 2 D, consistentes en vallado de parcela e instalación de placas solares.

De conformidad con el informe emitido por el Arquitecto asesor municipal, tratándose de un terreno incluido en el sector 1 de suelo urbano no consolidado, los usos que se autorizan lo son con carácter provisional, y además:

a) La eficacia de la autorización, bajo las indicadas condiciones expresamente aceptadas por el solicitante, quedará supeditada a su constancia en el Registro de la Propiedad.

b) Si los usos autorizados, como es el caso, resultan incompatibles con la ordenación detallada habrán de cesar, con demolición de las obras vinculadas a los mismos y sin derecho a indemnización, disponiendo de plazo hasta la aprobación de las determinaciones completas sobre reparcelación.

- Comunidad de vecinos del edificio situado en la calle Sagunto, n^o 7, relativa a obras menores en dicho inmueble. (Retejado de cubierta).

- D. Antonio Moya Rubio, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Practicante Don Gil, n^o 4. (Sustitución de puerta de cochera).

- D^a Margarita Lázaro Mamani, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Doctor Salcedo, n^o 26. (Apertura de zanja para conexión a la red de aguas).

4º.- SEGREGACIÓN DE PARCELA.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2023, aprobó inicialmente la declaración de parcela sobrante de una porción de terreno de 1.664 metros cuadrados de la finca rústica 5059 del



polígono 6, situada en el paraje conocido como "Las Verguillas", con referencia catastral 42219A00605059000ET, para su posterior venta al propietario colindante.

Como trámite previo a la enajenación se hace preciso proceder a la depuración física y jurídica de la citada parcela, por lo que la Junta acuerda por unanimidad autorizar la segregación de una porción de 1.664 metros cuadrados de la citada finca que cuenta con una superficie de 66.820 metros cuadrados, quedando como resto de finca matriz una porción de 65.156 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

5º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la declaración responsable presentada por D. Raúl Serrano Gregorio, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una casilla de uso agrícola, con emplazamiento en la parcela rústica 793 del polígono 9, situada en el paraje "La Eruela", que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2021.

6º.- CONCESIÓN DE SEPULTURA.- Vista la solicitud presentada para la concesión de derechos funerarios en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer a la siguiente solicitante, como titular del derecho funerario sobre la sepultura que se indica en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

| Concesionaria | Nº de sepultura |
|-----------------------------|--|
| María Dolores Moreno Guzmán | Zona Sur, cuadro 2º, fila 13, sepultura nº 5 |

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.

7º.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.- La Junta acuerda por unanimidad la adquisición del siguiente inmueble y su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

- Finca urbana, sita en la calle Mayor, nº 43, con una



superficie, según Catastro, de 51 metros cuadrados y construida de 10 metros cuadrados, referencia catastral 4659801WM8245N0001DD, propiedad de D^a Victoria Calonge Ciriano, por un importe de 4.323,00 euros.

8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 15/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 69.245,45 euros.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

